

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2749-2019

CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL 2019

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.434.2019 del 26 de junio del 2019 (REF. CU-453-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 16, artículo III, inciso 2 del 11 de junio del 2019, ratificado el 25 de junio del 2019, en el que solicita aclarar si los dos integrantes de Carrera Profesional en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, debe ser parte de ese órgano o ser funcionarios del régimen de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Aclarar a la Comisión de Carrera Profesional que:

- 1. Los dos funcionarios o funcionarias de carrera profesional son personas que pertenezcan al régimen de Carrera Profesional y no necesariamente deben ser miembros de la Comisión de Carrera Profesional**
- 2. Los miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, con excepción de su presidente y del representante estudiantil, son nombrados por el Consejo Universitario, de conformidad con las nóminas que le presente el Instituto de Estudios de Género, con las personas capacitadas en la materia.**

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.452.2019 del 26 de junio del 2019 (REF. CU-454-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la

Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 16, artículo IV, inciso 2 del 11 de junio del 2019, ratificado el 25 de junio del 2019, en el que informa que se nombró al señor Federico Li Bonilla como coordinador de esa Comisión, del 27 de junio del 2019 al 27 de junio del 2020.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de que el señor Federico Li Bonilla fue nombrado como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, del 27 de junio del 2019 al 27 de junio del 2020.

ARTÍCULO II, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2019-284 del 5 de julio del 2019 (REF. CU-462-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2739-2019, Art. III, inciso 2-e) del 30 de mayo del 2019, ya se realizaron las gestiones necesarias y el edicto de la modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, fue debidamente publicado en La Gaceta 115, del jueves 20 de junio del 2019.

SE ACUERDA:

Remitir al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), el oficio O.J.2019-284 de la Oficina Jurídica, con el fin de que se incluya en la normativa de la UNED la modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2739-2019, Art. III, inciso 2-e) del 30 de mayo del 2019.

ARTÍCULO II, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El oficio VE-201-2019 del 04 de julio del 2019 (REF. CU-463-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que el nombramiento del señor Omar Arroyo Pérez, como jefe de la Oficina de

Distribución y Ventas vence el 11 de agosto del 2019, y solicita su nombramiento.

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2271-2013, Art. VI, inciso 3) celebrada el 01 de agosto del 2013, en el que se nombra al señor Omar Arroyo Pérez, como jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, por un período de seis años, del 12 de agosto del 2013 al 11 de agosto del 2019.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que analice la situación laboral del señor Omar Arroyo Pérez y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 22 de julio del 2019.

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-226 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-470-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a las postulaciones para ocupar la plaza vacante de miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la votación para la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO II, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-238 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-471-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 15 de julio del 2019 vence el nombramiento de la señora Nora González Chacón, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente este asunto, para analizarlo en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO II, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que a más tardar el 22 de julio del 2019, brinde un dictamen en relación con la solicitud planteada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2019.268.

ARTÍCULO II, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-239 del 11 de julio del 2019 (REF. CU-480-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea la situación del nombramiento de la señora Gabriela María Ramírez Acuña como miembro del Consejo de Becas Institucional (COBI), por el sector profesional administrativo, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2746-2019, Art. III, inciso 9), celebrada el 27 de junio del 2019.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que en la próxima sesión ordinaria brinde un dictamen en relación con lo planteado por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al nombramiento de la señora Gabriela Ramírez como miembro del COBI, por el sector profesional administrativo.

ARTÍCULO III**CONSIDERANDO:**

1. El oficio CIEI-039-2019 del 06 de mayo del 2019 (REF. CU-314-2019), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe Descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II Cuatrimestre del 2018”, elaborado por la investigadora Carol González Villarreal.
2. El correo electrónico del 03 de julio del 2019 (REF. CU-457-2019), remitido por la señora Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que adjunta un anexo al documento original, en el que se realiza una ponderación de los datos, mediante un procedimiento estadístico que permite su representatividad, elaborado por las investigadoras Ana Lorena Gamboa Arias y Carol González Villarreal.
3. La presentación realizada en esta sesión, por las señoras Rosberly Rojas y Ana Lorena Gamboa, referente a los datos contenidos en el estudio mencionado.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a las señoras Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), y Ana Lorena Gamboa Arias, investigadora, la presentación realizada ante el Consejo Universitario, referente a los datos contenidos en el Informe Descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II Cuatrimestre del 2018” y su anexo.
2. Solicitar a la administración que retome el análisis del informe del CIEI, con el fin de apoyar propuestas relacionadas con el uso de dispositivos tecnológicos y realizar nuevos estudios en este campo.

AMSS***